

000000002

NUMERO:

CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA CARTELO S.A.
CUANTIA: USD \$600.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiocho de septiembre del dos mil, ante mi, ~~ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA~~, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor Ingeniero JOSE CARRION YCAZA, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Ingeniero Comercial, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía CARTELO S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de la misma, conforme lo acredita con las copias de su nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Conversión de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía CARTELO S.A., que

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

21160

se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el Ingeniero JOSE CARRION YCAZA, en su calidad de Presidente y por lo tanto representante legal de la compañía CARTELO S.A., y debidamente autorizado para el efecto, por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de fecha treinta de agosto del presente año, conforme consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía CARTELO S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Determinados los antecedentes que se han establecidos en las cláusulas anteriores, el Presidente de la compañía y representante legal Ingeniero José Carrión Ycaza, en ejercicio de su representación y autorización declara: UNO: Que el capital social de la compañía CARTELO S.A., que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, (DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



Señor Ingeniero
JOSÉ F. CARRIÓN YCAZA
Ciudad.-

000000003

De mis consideraciones:

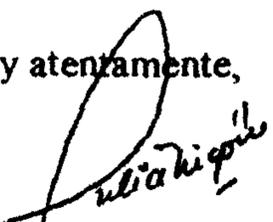
Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARTELO S.A., en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda, el 25 de Noviembre de 1994, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Enero de 1995.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,


AB. JULIA NIGÓN LEON
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA

RAZÓN.- Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **CARTELO S.A.**, para el cual he sido **RELEGIDO**, siendo de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en Guayaquil, en la Ciudadela "La Puntilla".

Guayaquil, Junio 07 del 2000.

ING. JOSÉ F. CARRIÓN YCAZA
PRESIDENTE
C.I. # 090277667-3

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folios 34-829 Registro Mercantil No. 10979
Repertorio No. 13909
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil Junio 20 del 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Muy atento por el trabajo

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "CARTELO S.A." CELEBRADA, EN EL DÍA 30
DE AGOSTO DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto del dos mil, siendo las 13H32, en el Sótano del Edificio "El Cóndor" ubicado en las calles 9 de Octubre 421 y Chile, se reunió la Junta General de Accionistas de la Compañía CARTELO S.A., y, comparece el único accionista de la misma, la compañía BARROW ENTERPRISES S.A., de nacionalidad panameña, representada por su Director-Presidente el Ing. José Carrión Ycaza, con 5.000 acciones, todas ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Concurren a la Junta, el Ing. Luigi Cozzarelli Sempertegui, y el Ing. Jorge Luis Fuentes Lozano. En consecuencia se encuentran presentes el único accionista de la Compañía CARTELO S.A. que representa la totalidad del Capital Social pagado de la misma y deciden por unanimidad, constituirse a Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente aprobándose por también por unanimidad el Orden del Día que versa sobre los siguientes puntos del día:

PRIMERO. Conversión del capital actual de sucres a dólares.

SEGUNDO. Aumentar el capital social de la Compañía y efectuar la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía CARTELO S.A.

TERCERO.- Autorizar al Presidente de la Compañía CARTELO S.A, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital, y Reforma Estatutaria planteados.

Preside la sesión el Ing. José Francisco Carrión Ycaza y actúa como Secretario AD-HOC el Ing. Jorge Luis Fuentes Lozano.

El Secretario declara instalada la Junta y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra el Ing. José F. Carrión Ycaza, quien con relación al primer punto del orden del día, propone practicar la conversión de los S/. 5'000.000,00 (cinco millones 00/100 sucres) a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, obteniéndose como resultado de la conversión, DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200), indicando que cada acción será del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y por lo tanto existen doscientas (200) acciones, que corresponden al capital actual de la compañía.

Con relación al segundo punto del orden del día manifiesta que de llevarse a efecto el aumento tiene que elevarse su capital social a S/. 20'000.000,00 que es el mínimo legal que debe tener una compañía anónima, y hacerlo en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al Nuevo Régimen Económico del País y como consecuencia de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, o sea \$ 800,00 U.S.A. El Capital actual de la compañía es de \$ 200,00 y se requiere un ajuste de la compañía de \$ 600,00 para obtener el capital requerido y, deberán reformarse los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía CARTELO S.A. en la cual dirá:

Ab. Nelson Gustavo Cifuentes
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Artículo Quinto. El Capital Social de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00 U.S.A.) dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Artículo Sexto. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno (001) al ochocientos (800) y serán firmadas por el Presidente de la Compañía.

El presente Aumento de Capital, esto es seiscientos dólares (US\$ 600.00) se suscribe y se paga de la siguiente forma: El único accionista de la Compañía CARTELO S.A., es la compañía PANAMEÑA BARROW ENTERPRISES S.A., representada por el Ing. José F. Carrión Ycaza, manifiesta que la compañía está dispuesta a suscribir la totalidad de las acciones, correspondiente al aumento de capital de la Compañía esto es seiscientas acciones de un dólar cada una, y, que las mismas las paga en dinero efectivo.

Hace uso de la palabra el Ing. Luigi Cozzarelli S, quien manifiesta a la sala que de aprobarse los antes indicado, debe autorizarse al Presidente de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital, Reformas de Estatutos planteados.

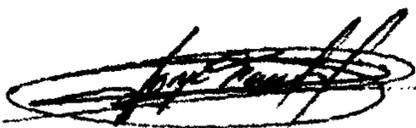
Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General, por unanimidad de votos, **Resuelve:**

UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía CARTELO S.A, en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 600.00 U.S.A.) de manera tal que el nuevo Capital Social de la compañía sea de ochocientos dólares de Estados Unidos de América (\$ 800.00) para esto se emiten seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, así como aprobar las suscripciones y pago del Aumento de Capital por la única accionista, la Compañía BARROW ENTERPRISES S.A. en dinero en efectivo en el 100%.

DOS.- Efectuar la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía CARTELO S.A., en la forma redactada anteriormente.

TRES.- Autorizar al Presidente de la compañía CARTELO S.A., para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reformas Estatutarias resueltos.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión el Secretario Ad-Hoc, procede a la lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones alguna. Por lo consiguiente se concluye la sesión a las 14H20. (F) Ing. José F. Carrión Ycaza, presidente de la Junta; (F) Ing. Jorge Luis Fuentes, Secretario Ad-Hoc; Ing. Luigi Cozzarelli S., asistente. Lo certifico. El Secretario.



Ing. Jorge Luis Fuentes Lozano
Secretario Ad-Hoc

00000005

AMERICA) queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir que su capital social sería OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS: Que dicho aumento se efectuará en efectivo con la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas de acuerdo lo que determina el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de agosto del dos mil. TRES: Que la compañía accionista BARROW ENTERPRISES S.A., es de nacionalidad Panameña. CUATRO: Que quedan reformados los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía en la forma que consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. CINCO: Que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad en la forma constante en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CARTELO S.A., con fecha treinta de agosto del dos mil; DOS.- Nombra-miento del Presidente de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la

NOTARIA
DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

presente escritura pública. Esta minuta está firmada por la Abogada JULIA NIGON LEON, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número siete mil ochocientos ochenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta y Nombramiento del Presidente de la Compañía CARTELO S.A.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

p. CARTELO S.A.

R.U.C. 0991309454001

ING. JOSE CARRION YCAZA

C.C. 090277667-3

C.V. 0011-222

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ENTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TIPONIO, QUE HELO Y FUELO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, -
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA CARTELO S.A.
DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

300000 6



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTICINCO DE NO- -
VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y VEINTIOCHO DE SEPTIEM-
BRE DEL DOS MIL, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS, ME-
DIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO - G - DIC - CERO CERO CERO UNO CUA-
TRO CUATRO DOS DE FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, APROBO
LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA -
PRIMERA:.- GUAYAQUIL, ABRIL DIEZ DEL DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO:

Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0001442, dictada el 16 de Febrero del 2.001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: CARTELO S.A., de fojas 12.901, a 12.908 número 1.885, del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.325, del Repertorio. - 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. - 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva. - Guayaquil, veintisiete de Abril del dos mil uno. -

Norma Plaza de Garcia
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE # 15542
F: AMSV.